

Ordenanzas fiscales

Modificación de 22 de diciembre de 2008 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes, de 8 de octubre de 1998

Versión: Texto inicial publicado el 29/12/2008

Identificador: ANM 2008\375

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 22/12/2008

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2008/12/29/\(18\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2008/12/29/(18)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2008/12/29/\(18\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2008/12/29/(18)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Comunidad de Madrid 29/12/2008 num. 309 (suplemento) pag. 215-218.
- BO. Ayuntamiento de Madrid 30/12/2008 num. 5880 pag. 285-289.

Afecta a:

- Modifica artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Reproducción de Imágenes y Documentos, de 8 de octubre de 1998. ANM 2017\179

Modificación de 22 de diciembre de 2008 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes, de 8 de octubre de 1998

Artículo único. *Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes.*

La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes queda modificada como sigue:

Se modifica el artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 5.

Las tarifas que corresponde satisfacer por los servicios regulados en esta ordenanza, serán las siguientes:

A) Obtención de fotocopias de documentos, copias de planos, de fichas, fotogramas y cartografía:

	Euros
1. Por la obtención de copias, por fotocopia:	
DIN A-4	0,06
DIN A-4 color	0,68
DIN A-3	0,09
DIN A-3, en color	1,22
Cuando la naturaleza de los documentos solicitados lo permita, y siempre que la unidad administrativa encargada de prestar el servicio lo tenga previsto, las copias a que se refiere este apartado podrán ser ofrecidas en soporte digital, conforme a las mismas tarifas.	
2. Por la obtención de copia de planos del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda:	
a) Cartografía Base Municipal del PGOUM 1997 a escala 1/2.000 (CBM-2000):	
- En soporte papel	
Copia tamaño DIN A-1	1,70
En papel vegetal, tamaño DIN A-1	2,70
En poliéster, tamaño DIN A-1	2,82
- En soporte digital	

	Euros
CDROM para consulta (es imprescindible disponer de disquete con clave para al menos una hoja)	68,25
Disquete con clave para una hoja	34,13
Disquete con claves para cuatro hojas	68,25
Disquete con claves para cartografía completa	418,33
b) Cartografía Urbana de Madrid (escala 1/1.000):	
- En soporte papel	
Copia tamaño DIN A-1, en papel, por hoja	2,38
DIN A-1, en papel vegetal, por hoja	5,00
DIN A-1, en poliéster, por hoja	5,14
Reducción DIN A-3, en papel, por hoja	0,42
DIN A-3, en papel vegetal, por hoja	4,44
DIN A-3, en poliéster, por hoja	4,94
- En soporte digital de uso restringido	
CDROM para consulta (es imprescindible disponer de disquete con clave para al menos una hoja)	68,25
Disquete con clave para una hoja	34,13
Disquete con claves para cuatro hojas	68,25
Disquete con claves para cartografía completa	2.047,59
CDROM de actualización de cartografía completa (es imprescindible disponer previamente de la cartografía completa)	682,53
- En soporte digital, formato editable y georreferenciado, de uso libre	
Por hectárea urbana (rectángulo mínimo de 25 hectáreas)	1,84

	Euros
Por hectárea no urbana (rectángulo mínimo de 100 hectáreas)	0,22
c) Cartografía Urbana de Madrid (escala 1/5.000):	
- En soporte papel	
Din A-0, por hoja	5,31
Din A-0 vegetal, por hoja	6,50
Din A-0 poliéster, por hoja	8,68
- En soporte digital formato no editable ni georreferenciado	
CDROM (por cada hoja que contenga)	5,31
- En soporte digital, formato editable y georreferenciado, de uso restringido	
Por hectárea (rectángulo mínimo de 70 hectáreas)	0,33
- En soporte digital, formato editable y georreferenciado, de uso libre	
Por hectárea (rectángulo mínimo de 15 hectáreas)	1,56
d) Cartografía Urbana de Madrid (escala 1/20.000):	
- En soporte papel	
Dos tiras de 1,95 x 0,90	8,33
- En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado	
CDROM	2,62
- En soporte digital, formato editable y georreferenciado, de uso restringido	
Por hectárea (rectángulo mínimo de 200 hectáreas)	0,10
- En soporte digital, formato editable y georreferenciado, de uso libre	
Por hectárea (rectángulo mínimo de 45 hectáreas)	0,51
e) Cartografía Urbana de Madrid (escala 1/40.000):	

	Euros
- En soporte papel	
DIN >A-0 (90 x 104)	1,46
- En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado	
CDROM	1,46
f) Otros planos a diferentes escalas: cartografía histórica, antiguo plano parcelario municipal, planos de desarrollo del Plan General:	
Copias tamaño DIN A-3, por plano	0,42
DIN A-3, en papel vegetal, por plano	4,44
DIN A-3, en poliéster, por plano	6,14
Copias tamaño DIN A-1, por plano	1,70
En papel vegetal, tamaño DIN A-1, por plano	17,75
En poliéster, tamaño DIN A-1, por plano	34,13
Copias tamaño DIN A-0, por plano	2,73
En papel vegetal, tamaño DIN A-0, por plano	27,30
En poliéster, tamaño DIN A-0, por plano	40,95
En soporte digital, formato no editable	3,21
g) Reproducciones Cartografía Histórica, Grabados, en papel fotográfico:	
Formato DIN A-0, por copia	20,49
Formato DIN A-1, por copia	13,65
Formato DIN A-3, por copia	6,83
En soporte digital, formato no editable	3,21
3. Puntos de Poligonal (fotocopia de la ficha):	
Coordenadas UTM, por ficha	5,11

	Euros
4. Vuelos fotogramétricos:	
a) Fotografía:	
- En soporte papel	
Contacto (papel 24 x 24 cm), por foto	4,07
Diapositiva (película 24 x 24 cm), por foto	5,46
Ampliación (papel 50 x 50 cm), por foto	10,23
Ampliación (papel 100 x 100 cm), por foto	16,37
Ampliación de un detalle del contacto (papel 50 x 50 cm), por foto	10,23
- Concepto estereoscópico	
Por fotograma par	4,94
De 11 a 15 fotogramas	44,54
De 16 a 20 fotogramas	49,48
De 21 a 25 fotogramas	54,43
Más de 26 fotogramas	59,39
b) Vuelos fotogramétricos a escala de vuelo 1:8.000 (original en color):	
- En soporte papel	
Contacto (papel 24 x 26 cm). Reproducción en blanco y negro	5,11
Diapositiva (película 24 x 26 cm). Reproducción en blanco y negro	6,80
- Concepto estereoscópico	
Por fotograma par	6,19
De 11 a 15 fotogramas	55,71
De 16 a 20 fotogramas	61,83

	Euros
De 21 a 25 fotogramas	68,03
Más de 26 fotogramas	74,21
- En soporte digital	
Foto aérea escaneada	20,49
5) Ortofotografía aérea:	
a) Ortofoto escala 1/2.000	
- En soporte papel	
DIN A-1 papel satinado grueso color (100 ha)	4,94
DIN A-3 papel satinado grueso color (25 ha)	3,75
DIN A-3 papel normal color (25 ha)	3,73
- En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado	
CD (25 ha)	4,80
CD (100 ha)	6,62
- En soporte digital, formato editable y georreferenciado	
DVD (por hectárea) (rectángulo mínimo de 25 hectáreas)	0,61
b) Ortofoto escala 1/4.000	
- En soporte papel	
DIN A-3 papel satinado grueso color (100 ha)	3,75
DIN A-3 papel normal color (100 ha)	3,73
- En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado	
CD (100 ha)	6,62
c) Ortofoto escala 1/20.000	

	Euros
- En soporte papel	
Papel satinado grueso color, de todo el término municipal	8,83
- En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado	
CD de todo el término municipal	3,09
d) Ortofoto escala 1/40.000	
- En soporte papel	
Papel satinado grueso color, de todo el término municipal	3,86
- En soporte digital, formato no editable ni georreferenciado	
CD de todo el término municipal	3,09
- En soporte digital, formato editable y georreferenciado	
DVD por hectárea (rectángulo mínimo de 250 hectáreas)	0,06
6) Base de Datos Geotécnica, GEOMADRID:	
a) Estudios geotécnicos (sin incluir ensayos), por unidad	3,41
b) Ensayos geotécnicos (inseparables de los Estudios), por unidad	0,35
7) Callejero municipal:	
Cada conjunto de hasta 1.000 registros	7,06

B) Obtención de copias, fotografías y microfilmes:

	Euros
1. Por la obtención de un negativo de microfilme de los fondos bibliográficos de la Hemeroteca Municipal y otras dependencias culturales del Ayuntamiento:	
Por cada microfilme	0,09
2. Ampliación en papel corriente del negativo de microfilme:	

	Euros
Tamaño DIN A-4 y DIN-A-3	0,16
Ampliaciones fotográficas positivas a partir de negativos de microfilme:	
Tamaño 0,13 por 0,18	2,38
Tamaño 0,18 por 0,24	3,41
Tamaño 0,24 por 0,30	4,15
Por la obtención de copias de los fondos de Bibliotecas Públicas Municipales, para investigación y uso privado:	
Por impresión, cada página	0,06
Por disquete, cada unidad	1,03
Por la obtención de fotografías, negativos y diapositivas del Archivo de la Villa:	
- Diapositivas	
Formato 35 mm	6,25
Medio formato 6 x 7 cm	12,50
Formato 10 x 13	33,34
- Fotografía digital	
JPEG 16 Mpix. (5 Mb aprox.)	6,25
TIFF 16 Mpix. (80 Mb aprox.)	10,42
Para todas aquellas tarifas de los apartados 2 y 5 del epígrafe A) de este artículo que tengan por objeto productos en soporte digital, formato editable y georreferenciado, y uso libre, susceptibles de adquirirse por hectáreas, se aplicará una reducción del 40 por ciento sobre la cuota resultante, cuando, por el número de hectáreas solicitadas, comprenda la totalidad del término municipal".	

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.